



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCION REGIONAL DE SALUD



RESOLUCION DIRECTORAL

N°00187 - 2018-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR.

Tumbes, 08 de Marzo del 2018.

VISTO:

El Memorando N° 0183-2018/GOB REG TUMBES--DRST-DR de fecha 05 de Marzo del 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento del visto a propuesta del Director General de la Dirección Regional de Salud de Tumbes, dispone contratar en vías de regularización los servicios personales de la **TEC. ROSA ISABEL ZAVALETA ROMERO**, en la Plaza Vacante de código N° 320139, con efectividad del 01 de marzo del 2018;

Que, el artículo 8° de la Ley N° 30693 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2018, concordante con el artículo 15° del Decreto Legislativo 276, artículo 38° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público Nacional; Establecen las condiciones, prohibiciones y procedimientos para la contratación de personal, por servicios personales (...);

Que, al existir un plaza vacante, resulta necesario contratar de manera temporal a dicho personal a efectos que ejerza sus labores como personal administrativo del Decreto Legislativo N° 276; esta forma de contratación no le da derecho de ninguna clase para ser personal estable, terminando su relación contractual al término del mismo, ;

Que, el artículo 38° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que “Las entidades de la Administración Pública sólo podrán contratar personal para realizar funciones de carácter temporal o accidental (...);

Que, para el ingreso Administración Pública, indistintamente del régimen al que se encuentre adscrita la entidad, se realiza necesariamente por concurso público de méritos y a través de las reglas del acceso de la Ley N° 30057 – Ley del Servicio Civil;

Contando con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica, Dirección Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos y Dirección Ejecutiva de Administración;

En Uso de las atribuciones y facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 00220-2016-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-P, Ley N° 27783 Ley de Bases de Centralización, Resolución Ministerial N° 405-2005-MINSA y la Ordenanza Regional N°. 008-2014-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-CR de fecha 20 de Agosto del 2014;



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCION REGIONAL DE SALUD



RESOLUCION DIRECTORAL

N°00187 - 2018-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR.

Tumbes, 08 de Marzo del 2018.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONTRATAR, en vías de regularización los servicios personales de **TEC. ROSA ISABEL ZAVALETA ROMERO**, en la **Plaza Vacante** de código N° **320139**, con efectividad del 01 de marzo del 2018, de acuerdo a los considerandos expuestos y la documentación adjunta.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, que la servidora mencionado en el artículo precedente, no podrá invocar causal alguna para ser personal estable y/o nombrado, quedando a salvo su derecho para postular a plazas que de acuerdo a las necesidades del servicio sean requeridas y se encuentren debidamente autorizadas para ser cubiertas mediante concurso; Asimismo se podrá rescindir el contrato antes de la fecha indicada por razones presupuestales, de concurso o faltas disciplinarias cometidas durante el ejercicio de sus funciones; No generando derecho alguno a la administrada en gozar de estabilidad laboral, terminando su relación contractual al termino del mismo.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFIQUESE, copia de la presente resolución a la parte interesada, Unidad de Remuneraciones, Control de Asistencia, Legajo y demás áreas competentes de la DIRESA Tumbes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE

WJDC/DG
JWCS/DEA
TTN/DEGyDRH
BSAR/OAJ
JCLF/Normas

Transcrita para los fines a:

Interesado ()
AIRHSP ()
Remuneraciones. ()
Control de Asistencia ()
OCI
Legajo
Archivo.


GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCION REGIONAL DE SALUD TUMBES
Mg. Wilmer J. Davis Carrillo
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD TUMBES